

## **CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN**

### **100 AÑOS DEL TANGO “LA CUMPARSITA” - 2018**

#### **IBERMÚSICAS – Comisión Interministerial de Apoyo al Tango de Uruguay**

Con el propósito de impulsar y promover la creación de música popular y contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano en sus diferentes géneros e incentivando estas actividades con plena libertad creativa, IBERMÚSICAS presenta el “Concurso Iberoamericano de Composición 100 Años del Tango ‘La Cumparsita’ IBERMÚSICAS – Comisión Interministerial de Apoyo al Tango de Uruguay–”, a través del cual se premiará a un compositor proveniente de alguno de los once países firmantes del acuerdo de IBERMÚSICAS, con una ayuda económica de 2.000 dólares (dos mil dólares).

## **1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS**

### **1.1. Origen y Objetivos.**

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay, en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, estimulando la formación de nuevos públicos en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo.

Entre sus objetivos figuran:

1. Apoyar la formación de nuevos públicos para los espectáculos musicales iberoamericanos, con especial énfasis en los jóvenes y los grupos poblacionales en situación vulnerable.
2. Fomentar la distribución, circulación y promoción de trabajos musicales de artistas de Iberoamérica en los Estados parte del Programa.
3. Incentivar las producciones y coproducciones de espectáculos musicales entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana.
4. Fomentar la creación musical y las residencias creativas.

5. Impulsar la formación en el campo de la producción y la gestión de las artes de la música.
6. Potenciar las ediciones musicales, la publicación de partituras y contribuir con la discografía de la región.
7. Favorecer la difusión y producción de la obra de los compositores iberoamericanos.
8. Intensificar la valoración en la diversidad y riqueza cultural presente en las músicas iberoamericanas con base en lo expresado en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de UNESCO del año 2005, incorporando la perspectiva de género y etnia en la convocatoria que el programa realizará y con ello apoyar las creaciones musicales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en particular.

## **1. 2. Estados Miembros y estructura.**

IBERMÚSICAS está actualmente integrado por once países que financian el Programa: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay; y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

IBERMÚSICAS está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERMÚSICAS, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (Antena). Este Comité define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizan dos reuniones ordinarias del Comité para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, así como todas aquellas reuniones que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del programa.

## **2. DE LA OBRA**

2.1 En el marco de los festejos por los 100 años de la creación del tango “La Cumparsita”, compuesto por el músico uruguayo Gerardo Matos Rodríguez, la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango de Uruguay en conjunto con el Programa Ibermúsicas, ha propuesto la realización de un concurso dirigido a compositores de los países miembros que premiará una obra inédita, inspirada en dicha pieza.

2.2 Las obras deberán ser originales e inéditas. No se aceptarán obras ya presentadas en público ni premiadas anteriormente.

2.3 En la eventualidad de que la obra resultase ganadora en otro concurso con posterioridad al envío de la obra y antes del fallo del Jurado, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el Concurso.

2.4 La duración de las obras debe estar comprendida entre los 8 y los 10 minutos.

2.5. La forma, el estilo y la estructura son libres.

### **3. POSTULANTES**

3.1 Podrán presentarse a esta convocatoria compositores de entre 18 y 40 años de edad -se tomará en cuenta la edad al momento del cierre de la inscripción- que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a cualquiera de los países miembros del Programa Ibermúsicas (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay).

3.2 Las solicitudes deberán ser de carácter individual.

3.3 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta a la presente convocatoria.

3.4 Los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo requieren. Se aclara además que los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor conllevará la descalificación de la postulación.

3.5 Para poder presentarse a la presente convocatoria, los solicitantes deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en sus países de origen.

3.6 Sólo podrán participar compositores que se encuentren registrados en el Catálogo de Recursos de Música del portal [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org)

### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

4.1 La selección se hará con base en la calidad musical y originalidad de la propuesta.

4.2 Ante igualdad de puntaje se privilegiará género y etnia por acción afirmativa, tal como lo establece la Carta Cultural Iberoamericana. <http://segib.org/wp-content/uploads/Carta-cultural-iberoamericana.pdf>

4.3 Un Jurado internacional integrado por tres personalidades de reconocido prestigio

determinará un único/a ganador/a.

4.4. El fallo del jurado será inapelable.

## **5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

5.1 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

5.2 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

5.3 Los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor conllevará la descalificación de la postulación.

5.4 Las solicitudes podrán presentarse desde el 30 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2017.

5.5 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

## **6. PREMIACIÓN**

6.1 El premio, único e indivisible, consistirá en una dotación económica de 2.000 dólares (dos mil dólares) y la presencia del compositor en el acto conmemorativo en Uruguay con gastos a cargo de la CIAT.

6.2 Si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses, caso contrario, el premio se recibirá en el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente a la fecha de emisión de la transferencia.

6.3 IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

6.4 El resultado del concurso se dará a conocer el día 31 de enero de 2018.

6.5 La obra ganadora podrá ser estrenada en Uruguay en marzo de 2018, en el marco de los Festejos por los 100 años de "La Cumparsita".

6.6 La producción de los materiales orquestales (particellas) es exclusiva responsabilidad de los compositores, debiéndolas entregar en tiempo y forma para la preparación de los conciertos.

6.7 El compositor ganador dejará una copia completa de la partitura (general y particellas) para el archivo de IBERMÚSICAS.

## **7. MENCIÓN DEL PREMIO IBERMÚSICAS**

7.1. Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: **Obra ganadora del Concurso 100 años del tango "La Cumparsita" IBERMÚSICAS – Comisión Interministerial de Apoyo al Tango de Uruguay.**

7.2. La ayuda de IBERMÚSICAS debe mencionarse de forma visible en toda la publicidad y promoción de la obra, como en su forma de edición y de su ejecución posterior. A tal fin figurará el logotipo correspondiente al programa y el del Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay los cuales pueden ser descargados de la web de IBERMÚSICAS. [http://www.ibermusicas.org/es/logo\\_and\\_manual](http://www.ibermusicas.org/es/logo_and_manual)

## **8. CESION DE DERECHOS**

8.1 Los derechos intelectuales de las obras pertenecen en su totalidad a los compositores. El compositor cederá por el término de 2 (dos) años consecutivos la libre interpretación de la obra ganadora en los países miembros del Programa.

8.2 En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco compacto por IBERMÚSICAS/CIAT, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el sólo hecho de postularse. Los compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

8.3. Los compositores ceden sus derechos de imagen a IBERMÚSICAS/CIAT exclusivamente en relación con este concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

## **9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS**

9.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.

9.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Comité Intergubernamental sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada.

9.3 Si el Concurso o alguna de las fechas de concierto del premio no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

9.4. El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

## **10. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

### **Firmado bajo el seudónimo:**

1. Partitura general completa en formato PDF (en caso de obra escrita)
2. Grabación en formato MP3 (en caso de obra no escrita) (Opcional para el caso de obra escrita)
3. Breve comentario relativo a la obra presentada

### **Sin seudónimo:**

1. Copia del documento, pasaporte o residencia certificada del postulante
2. País de residencia
3. Breve *currículum vitae* del concursante
4. Título de la obra y una declaración jurada firmada en la que se manifieste que la obra presentada, no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro.



PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS  
PROGRAMA DE FOMENTO DAS MÚSICAS IBERO-AMERICANAS

---